



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°078-OEA/HHV-2022

Resolución Administrativa

Santa Anita, 21 de diciembre 2022

VISTO:

El memorando N°1263-OL-HHV-2022, sobre designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección – Concurso Publico N°002-HHV-2022 “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña por un periodo de 24 meses”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, la Entidad puede designar un Comité de Selección o un Comité Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, con Resolución Directoral N°002-DG/HHV-2022 de fecha 20 de enero 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2022;

Que, mediante memorando N°1263-OL-HHV-2022, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración, la conformación del comité de selección para el desarrollo hasta la culminación del procedimiento de selección Concurso Publico N°002-HHV-2022 “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña por un periodo de 24 meses” que se encargará de la preparación, conducción y desarrollo del referido proceso;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Concurso Público N°002-HHV-2022 "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña por un periodo de 24 meses"; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Sr. Tello Aliaga Víctor Raúl | Presidente |
| • Sr. Sauñe Muñoz Alayen | Miembro |
| • Lic. Rojas Sanchez Ulises Segundo | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Sr. Zegarra Salas Milton Tomas | Presidente |
| • Sr. Zavala Oblitas Amadeo Antonio | Miembro |
| • Ing. Garayar Guerra Aldo | Miembro |



ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,

PERU | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
M. Ruiz Villacorta
Lic. Adm. M. Ruiz Villacorta
CL. N° 002700
DIRECCIÓN EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

DG
Logística
Informática
Interesados
Archivo